

DECRETO

Expediente nº: 5688/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 10 de abril de 2024, la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Cultura, Casco Antiguo, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias promovió la contratación de la concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 96G4FSETQY36SRYPEM49FDHJC.

2.- La Coordinadora de la Casa de Cultura ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 10 de abril de 2024, con CSV AM67DC2WQXET9QZQEP4FCK3EA.

3.- La T.A.G. Especialista en Contratación, ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 23 de mayo de 2024, y con CSV ZMXCFXWTGLFPRRTLW95SRPE5N.

4.- El 24 de mayo de 2024, el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3860 de 27 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura de Calp, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Convocar procedimiento negociado para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente	PAT 04/2024
Título	CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP
Códigos CPV	55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas 55330000-2 Servicios de cafetería 55410000-7 Servicios de gestión de bares



Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Canon anual tipo de licitación	8.000,00 €
Total duración inicial concesión	64.000,00 €
Plazo duración inicial concesión	Ocho (8) años
Posibilidad de prórroga	Sí, dos (2) años
Plazos parciales (en su caso)	-
Modificación del contrato S/N	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Régimen de concurrencia – Procedimiento con negociación
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	10 días, contados a partir de la fecha de envío de la invitación
Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor	Sí
Garantía Definitiva	5% del canon total de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Sí, cláusula 13.2 y 13.3
Forma de cobro	Mensual, en los términos previstos en la cláusula 3.2 del PCAP
Revisión de precios	NO, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	3 meses

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

